

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 24/112020
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

FECHA: Bogotá 24 de noviembre de 2020

HORA: 3:00 pm

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES:

Laura C. Mejía, *Grupo Evaluación de proyectos MVCT*

INVITADOS:

Luis Carlos Rojano, *Secretario de Planeación Municipal de Ponedera*

Yulder Manosalva, *Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gobernación de Atlántico*

Ignacio Ballestas, *Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gobernación de Atlántico*

Carlos Archbold, *Firma Consultora*

Nicanor Villareal, *Firma Consultora*

ORDEN DEL DIA: Observaciones de la revisión documental y orientación sobre requisitos mínimos solicitados del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GIRALDO EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 3:05 PM.

Se hace una breve reseña sobre las fases de evaluación que se surten según los términos de la Resolución 0661 de 2019. Se hace claridad que esta primera fase corresponde a la Revisión Documental Preliminar (Ver Artículo 16) en donde se aprueban los documentos legales, institucionales, ambientales y de ingeniería de detalle para ser radicados a Etapa I.

Retomando las observaciones del Acta No. 1 se solicita radicación/revisión de los siguientes requisitos institucionales, ambientales, técnicos y prediales:

I. Documentos institucionales.

Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en medio físico

(impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.

Debido a que el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador, se solicita (según aplique):

- Si el municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento: Diagnóstico que evidencie la necesidad y el plan de inversión en medios físicos (impresos) como en medios magnéticos (digitales).
- Si el municipio está en proceso para un esquema regional de prestación: Copia del Acuerdo del Concejo Municipal vigente donde se autoriza al alcalde para adelantar dicho proceso, tanto en físico (impreso) como en magnético (digital).
- Si el Municipio se encuentra vinculado con el Plan Departamental de Agua (PDA), en que el gestor está en proceso para el esquema regional de prestación: Estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP-PDA, de acuerdo con el numeral 2.3.3 formato de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019, diligenciado en todos sus campos tanto en físico (impreso) firmado en original por el Gestor del PDA, como en magnético (digital) como digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

II. Documentos ambientales:

Permiso de vertimientos o Radicado de Solicitud de trámite y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

- Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR.
- Estudios técnicos del PSMV.

III. Documentos prediales.

- Plano predial con implantación total del proyecto en medio físico (impreso en escala adecuada) como en medio magnético (digital) en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD; en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.

- **Intra-domiciliarias:** Si el proyecto incluye intra-domiciliarias: Capítulo o documento donde se dé cumplimiento con el numeral 7.2.6 del Artículo 4 de la Resolución 494 de 2012 o la que la modifique o sustituya. En medio físico (impreso) como en medio magnético (digital).

El plano esquemático/predial incluirá las viviendas a intervenir, plano esquemático por tipo de intervención, presupuesto por tipología, cronograma de obra específico).

Nota: Para las conexiones intradomiciliarias en el sector rural: presentar el levantamiento de información que permita disponer del inventario de viviendas, con el nombre de los propietarios y/o poseedores. La copia física (impresa) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el diseño, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño. (Capítulo IV del Decreto 1077 de 2015 y las Resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013, o las que las modifiquen, complementen o sustituyan.)

IV. Documentos técnicos:

- **Manual de arranque y puesta en marcha** -Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: el manual de arranque y puesta en marcha en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el manual, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

Finalmente, se hace un resumen de los documentos solicitados y se acuerda un plazo de 5 días hábiles para dar cumplimiento a los requisitos. Se establecen los responsables y medio de radicación.

Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Estado del trámite del PSMV y documento de estudio técnico.	Luis Carlos Rojano, <i>Secretario de Planeación Municipal de Ponedera</i>	01/12/20
Plano predial con implantación del proyecto, y cumplimiento a lo relativo a intradomiciliarias.	Yulder Manosalva, <i>Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gobernación de Atlántico</i> Ignacio Ballestas, <i>Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gobernación de Atlántico</i>	01/12/20
Inclusión de los componentes de fortalecimiento institucional.	Formuladores y consultores	Etapas I de viabilización

FIRMAS:

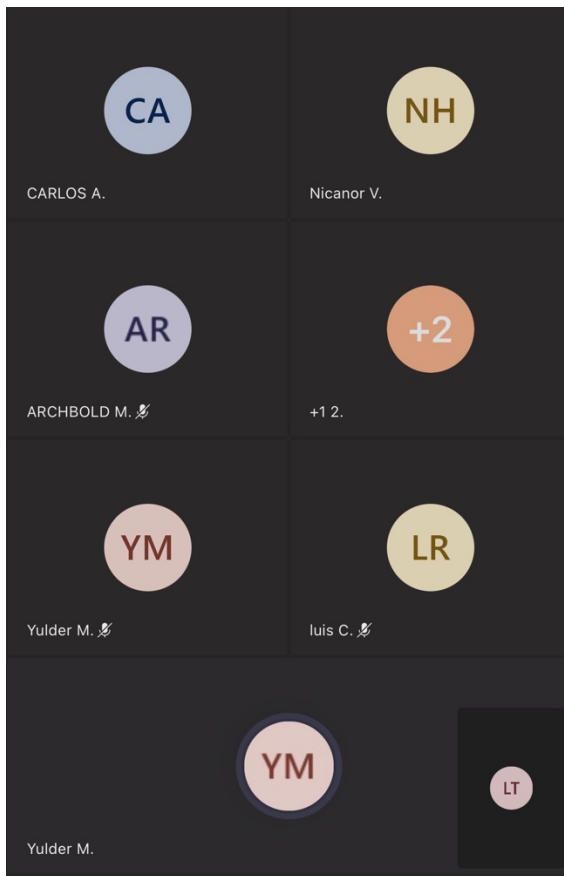
En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Laura Mejía

Fecha: 24 de noviembre de 2020.

ANEXOS

1. Asistentes



En la reunión (7)		
	Laura Cristina Mejia Tellez Organizador	
	CARLOS ARCHBOLD (Invitado) (invitado)	
	+1 253-343-5838 (Invitado) (invitado)	
	Yulder Manosalva (Invitado) (invitado)	
	ARCHBOLD MARTINEZ RICARDO	
	luis Carlos rojano (invitado)	
	Nicanor Villarreal H2o (Invitado) (invita...	